Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 139, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Sergio Andrés Arango Bobadilla			**C.C. / C.E. No.:**	1.026.279.700	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	05/01/2017	**Hasta**	05/31/2017	**INFORME No.:**	**5**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	139	**Fecha de inicio**	01/20/2017	**Fecha de terminación**	12/31/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "**Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa de Investigación sobre la calidad de la educación del ICFES y en la documentación y organización del repositorio FTP de la entidad.**"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula **SEXTA** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($66.081.672) MCTE.**, precio correspondiente a 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de **VEINTIDOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($22.027.224) MCTE.***	
SALDO DEL CONTRATO: ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($44.054.448) MCTE***				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula **NOVENA** del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **20/01/2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "**EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un pago correspondiente a CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($5.506.806) IVA incluido durante el mes de enero contra entrega del producto "informe de la digitación encuentas medición de la calidad de la primera infancia en Colombia" y once (11)***

	pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($5.506.806) IVA incluido MCTE., que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/01/2017	Cuenta de cobro del mes de enero	$ *5.506.806*
2	23/02/2017	Cuenta de cobro del mes de febrero	$ *5.506.806*
3	17/03/2017	Cuenta de cobro del mes de marzo	$ *5.506.806*
4	26/04/2017	Cuenta de cobro del mes de abril	$ *5.506.806*
			$
			$
			$
			$
			$
			$
			$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Asistir a reuniones sobre el VIII Seminario de Investigación.	**100%**
2	Asistir a reuniones con los tutores sobre la ejecución de los proyectos de investigación del área y realizar las tareas asignadas.	**100%**
3	Asistir a las reuniones realizadas con los miembros de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.	**100%**

4	Contactar a conferencistas alternos para el VIII Seminario Internacional sobre la Calidad de la Educación y participantes del conversatorio sobre la educación en el caribe Colombiano.	**100%**
5	Revisamos con algunos funcionarios de la subdirección de estadística, los documentos de comparabilidad de las pruebas.	**100%**
6	Participé en la organización de las propuestas que llegaron a la convocatoria de grupos y estudiantes.	**100%**
7	Revisé la forma de algunas propuestas de investigación de grupos en consolidación y consolidados.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor (e) ***Ximena Dueñas Herrera*** *acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

Ximena Dueñas Herrera, *en su calidad de supervisor (e) del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe **(23)** de **(05)** de **(2017)**

Sergio Arango		
Sergio Andrés Arango B. Elaboró	Luis Eduardo Jaramillo Revisó	Ximena Dueñas Herrera Aprobó